

**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE  
ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; José Alejandro Zelaya Villalobo, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Autorización de liquidación de fondos del mes de agosto del año 2020 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
2. Informe de vencimiento de inversión en LETES y solicitud de autorización de participar en una nueva inversión mediante una operación de rollover
3. Cierre.

**DESARROLLO:**

1. Autorización de liquidación de fondos del mes de agosto del año 2020 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, manifestó a los demás miembros, que se ha recibido nota DNES.PROES/038/2020, de fecha 21 de octubre del corriente año, suscrita por la Coordinadora del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Claudia Lorena Rivas Zamora, a través de la cual remite para aprobación los documentos que sustentan la liquidación de fondos del mes de agosto del año 2020 del Programa de Becas de Educación Superior – FANTEL con sus respectivas notas de aprobación emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCIYT (Ver anexo 309.1).

MB

En relación al informe de liquidación de fondos del mes de **AGOSTO DE 2020**, la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCIYT, mediante nota Referencia NC-029-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, entre otros aspectos, emite la siguiente opinión técnica:

**Mes de agosto 2020**

**"IX. Opinión de Auditoría Interna**

Verificada la Liquidación del Fondo Rotatorio presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,430.92) y revisada que fue la documentación de soporte según la procedencia de los gastos efectuados en el mes de **AGOSTO DE 2020**, somos de la opinión que presenta **seguridad razonable**; continua recomendación de gestionar ante el Consejo de Administración de FANTEL, el reintegro del Fondo Rotatorio, para dar cumplimiento a compromisos contractuales, en lo concerniente al pago de aranceles vencidos a becarios y becarias del Programa de Becas FANTEL."

A continuación, se presentan las liquidaciones de fondos por rubro, correspondientes al mes antes mencionado:

Detalle de liquidación de fondos agosto 2020						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Período de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
057	Bienes y Servicios	Agosto 2020	25/9/2020	0001-0052	0	\$13,694.92
058	Becas en el Exterior	Agosto 2020	25/9/2020	0001-0080	28	\$123,973.14
059	Becas Nacionales	Agosto 2020	25/9/2020	0001-0058	69	\$56,762.86
<b>TOTAL</b>						<b>\$194,430.92</b>

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Tener por aprobado el informe de liquidación remitido por la Coordinadora del Programa de Becas del MINEDUCYT con la opinión favorable de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (2) Autorizar el Noveno Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito por FANTEL con el MINEDUCYT, por un monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,430.92) y ;(3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que, conforme lo dispuesto en el inciso final del Art.-3 de la Ley de FANTEL, delegue a Jorge Arteaga, Ordenador de Pagos de FANTEL Ad-Honorem, para que en representación de FANTEL solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta No. [REDACTED] "DGT-Subcuenta-FANTEL-

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,430.92), a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO correspondiente a la liquidación del mes de agosto 2020, avalada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

2. Informe de vencimiento de inversión en LETES y solicitud de autorización de participar en una nueva inversión mediante una operación de rollover.

Jorge Arteaga del área de FANTEL informó, que el próximo 3 de noviembre del corriente año es la fecha de vencimiento de una inversión en Letras del Tesoro (LETES) que FANTEL efectuó con fondos de su Patrimonio, el 4 de noviembre de 2019, con el Ministerio de Hacienda, por un monto facial de US\$32,594,000.00, para un plazo de 359 días, a una tasa de interés del 5.05%, generando rendimientos por valor de US\$1,562,726.17.

Jorge Arteaga también informó que en relación a esta inversión, se ha recibido nota DGT-DEX-763/2020 de fecha 15 de octubre del presente año, dirigida a la Coordinadora del Consejo, suscrita por el Viceministro de Hacienda Jerson Rogelio Posada Molina, a través de la cual solicita gestiones para realizar una reinversión del monto total de las LETES antes referidas, bajo el esquema de una operación de rollover, a tasas de mercado, en Subasta Pública que se realizará y liquidará el martes 3 de noviembre del corriente año. Esta operación según lo expresa Jorge Arteaga, se considera conveniente para los intereses de la Institución, ya que los fondos de esta inversión provienen del Patrimonio de FANTEL, el cual según la Ley de FANTEL debe ser colocado en concepto de inversión, mediante mecanismos transparentes que garanticen la mayor seguridad y rentabilidad de las mismas, a fin de que sus rendimientos puedan utilizarse en la atención de necesidades de la población.

En el contexto anterior y en el caso que este Consejo de Administración acuerde realizar la operación de rollover para la referida inversión, Jorge Arteaga, con base a estudio de mercado proporcionado por la Gerencia Internacional del Banco Central de Reserva de El Salvador, propuso la siguiente postura:

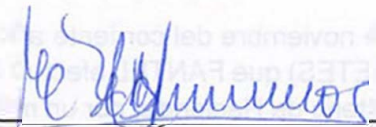
Monto a invertir a través de rollover: US\$32,594,000.00  
Tasa de rendimiento: En un rango entre 7:00% y 7.32%  
Plazo: 359 días  
Vencimiento: 02/11/21  
Rendimiento estimado a una tasa de 7.16%: US\$2,172,991.75


Después de conocer la información sobre este punto, el Consejo de Administración acuerda, conforme lo expresado por Jorge Arteaga, por convenir a los intereses de la Institución y conforme a la Política de Inversión del Fondo, aprobada por el Consejo de Administración en Acta No. 21 de fecha 23 de enero de 2012, lo siguiente: (1) Darse por enterado del próximo vencimiento de la inversión de LETES realizada por el Fondo el 4 de noviembre de 2019; en los términos expuestos; (2) Autorizar la inversión en LETES, mediante una operación de rollover en las condiciones siguientes: Subasta Pública a realizarse el 03/11/20; a liquidarse esta misma fecha, monto de la inversión de US\$32,594,000.00, tasa de rendimiento en un rango entre 7:00% y 7.32%.


7:32%, plazo 359 días, vencimiento 02/11/21 y ; (3) Autorizar a Jorge Arteaga del área de FANTEL, para que, como encargado de gestión, suscriba las notas que sean necesarias para hacer efectiva la reinversión en LETES por US\$32,594,000.00, bajo una operación de rollover, en los términos expresados en el acuerdo (2) de este punto de acta; y demás documentos para la realización y cierre de esta operación.

3. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veinte.

  
\_\_\_\_\_  
**Carolina Recinos de Bernal**  
Comisionada Presidencial para  
Operaciones y Gabinete de Gobierno y  
Coordinadora del Consejo

  
\_\_\_\_\_  
**Carla Evelyn Hananía de Varela**  
Ministra de Educación, Ciencia y  
Tecnología

  
\_\_\_\_\_  
**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
Ministro de Hacienda

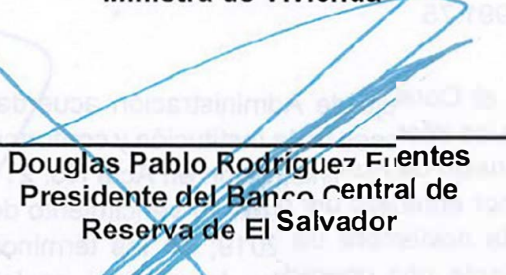
  
\_\_\_\_\_  
**Jerson Rogelio Rosada Molina**  
Viceministro de Hacienda

  
\_\_\_\_\_  
**María Luisa Hayem Brevé**  
Ministra de Economía

  
\_\_\_\_\_  
**Miguel Angel Corleto Urey**  
Viceministro de Economía

  
\_\_\_\_\_  
**Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro**  
Ministra de Vivienda

  
\_\_\_\_\_  
**Pablo Salvador Anliker Infante**  
Ministro de Agricultura y Ganadería

  
\_\_\_\_\_  
**Douglas Pablo Rodríguez Fuentes**  
Presidente del Banco Central de  
Reserva de El Salvador